



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la adquisición de calzado de seguridad con destino a la Oficina de Seguridad e Higiene de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2410/2017 (ver fs. 208) se adjudicó la provisión del renglón N° 1 a la firma “ARIZONA CALZADOS S.R.L.” por la suma de pesos treinta mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta y cinco centavos (\$ 30.437,55.-) procediéndose en consecuencia a emitir la orden de compra N° 410/2017 (confr. fs. 216 a 217).

Que conforme surge de la factura, cuya copia se agrega a fs. 228 y del informe de la Oficina de Seguridad e Higiene a fs. 229, la empresa mencionada realizó la provisión del renglón N° 1 (16) el día 14 de noviembre ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el día 3 de noviembre de 2017, por lo cual se produjo una mora de once (11) días corridos en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa del dos por ciento (2%) del monto incumplido.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma “ARIZONA CALZADOS S.R.L.” la sanción de multa en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 410/17, equivalente al dos por ciento (2%) del monto incumplido, por la suma de pesos doscientos dieciséis con cuarenta y cuatro centavos (\$ 216,44.-), por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 0003-00000506, obrante en el expediente N° 7687/2017, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.